Cerro Sombrero, 05 de febrero de 2014.-

NUM <u>131 /(Sección "B")</u>

VISTOS:

MUNICIPAL SUBROGANTE

- 1) La solicitud de permiso administrativo de la funcionaria.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a doña CLAUDIA REIDEL CARCAMO, funcionaria Profesional Secplan Grado 11º de la E.S.M, por 1 día, que se hará efectivo con fecha 7 de febrero de 2014.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JOAD DE A

ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcalde

PATRICIA OVARZO TORRES Secretaria Municipal (s)